

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.522 · 2013

LEY 14.522

Boletín Oficial, 25 de julio de 2013 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.522

ARTÍCULO 1°. Institúyese en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires el 17 de mayo de cada año, como el "Día Provincial contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género", fundado en el respeto del derecho constitucional a la libertad e igualdad entre las personas y con la finalidad concreta de contribuir a combatir y eliminar toda forma de discriminación e intolerancia entre las mismas.

ARTÍCULO 2°. Encomiéndase al Poder Ejecutivo provincial a realizar compañas de difusión y sensibilización en todas las reparticiones provinciales, tendientes a superar el criterio heteronormativo en las políticas públicas que invisibiliza y niega la existencia de otras orientaciones sexuales e identidades de género, considerando que refuerzan actitudes discriminatorias.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.522. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).